

DECRETO N° \_ 1 2 4 1

TEMUCO,

01 SET. 2015

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

patente presente la **Otórgase** contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

2-25366

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA CONSULTORA

Código Actividad

: 741.400

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: ARTURO PRAT N°696 OFICINA 304 Nombre Del Contribuyente : CAPACITACIONES PREVEINNOVA SPA

: 76.520.881-5

Rut Dirección Particular

: ARTURO PRAT N°696 OFICINA 304

Nombre Rep. Legal

: SAN JUAN ITURRIAGA FRANCISCO JAVIER

Rut Rep. Legal

: 20.08.2015

Fecha De Solicitud

297

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

: 24.08.2015

Rol Avalúo

: 158 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMPLO

Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS